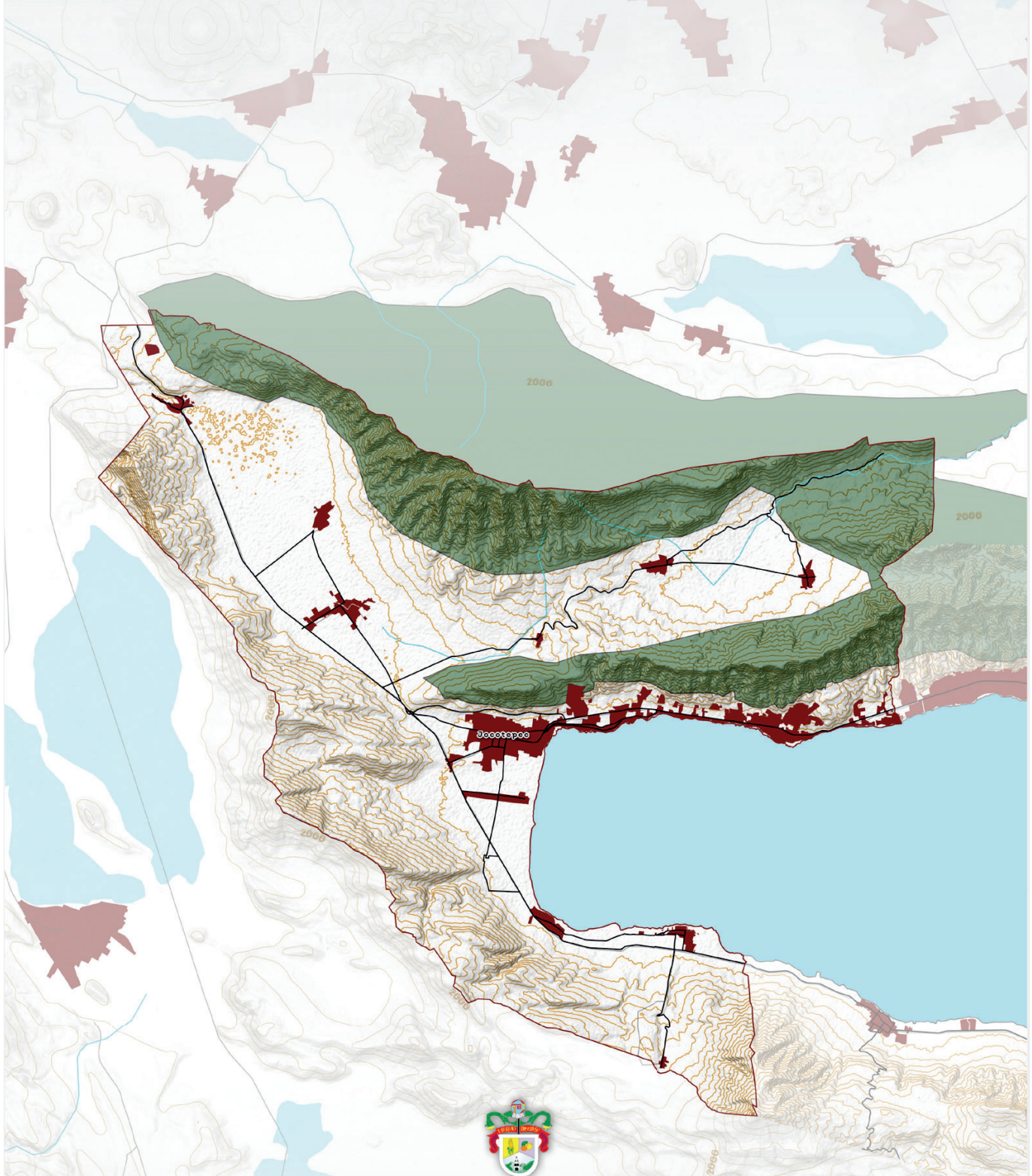


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

JOCOTEPEC



Jocotepec



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JOCOTEPEC

Primera edición: Septiembre de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

COLABORADORES

■ Josué Díaz Vázquez

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ Ma Dolores Guillén Solís

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ Enrique de la Cruz Castillo

Director de Movilidad.

■ María Muriel Vizcaíno

Coordinadora del equipo Chapala

■ Roberto Carlos Flores Serrano

Especialista en Planeación Urbana.

■ Juan Francisco Mercado Arias

Especialista en Hidrología.

■ Víctor Fernando Zaizar Gutiérrez

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Norma Cornejo González

Especialista en Hidrología.

■ Anibal Karim Ibarra Salinas

Coordinador del equipo Chapala

■ Aldo Favio Pérez

Asistente especializado en gestión.

■ Elizabeth Mendoza Romero

Especialista en Diseño.

■ Mónica Irasema Vidal Teyssier

Especialista en Ingeniería Ambiental.

■ Aldo Javier Gil Pérez

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ Gerardo González Herrera

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ Alejandra Aguilar Ramírez

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ Alejandra Albert Tejera

Coordinadora del equipo Chapala

■ Job Ulises Aguayo Castañeda

Especialista en Planeación Urbana.

■ Marcos Dávalos Gutiérrez

Especialista en Hidrología.

■ Andrea Torres Munguía

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ Erik Reyes Aguayo

Especialista en Planeación Urbana.

■ René Fernando Rodríguez Pérez.

Especialista en Planeación Urbana.

■ Óscar Osvaldo López Arvizu

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ Adriana Aceves Altamirano

Especialista en Diseño.

■ Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias

Asistente especializado en gestión.

CONTENIDO

■ Introducción	6
■ Objetivos y metas	6
■ Mapa base	6
■ Propuesta de Ordenamiento Territorial	7
■ Zonificación primaria	8
■ Áreas no urbanizables	9
— <i>Conservación de servicios ecosistémicos</i>	9
■ Áreas urbanizadas	9
■ Áreas urbanizables	10
■ Estructura vial principal	11
■ Mapa de zonificación primaria del suelo	12
■ Límites de centros de población	14
■ Sistema de conectividad	15
■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación	15
■ Proyectos	16
■ Imagen objetivo	17
■ Indicadores	17

■ Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

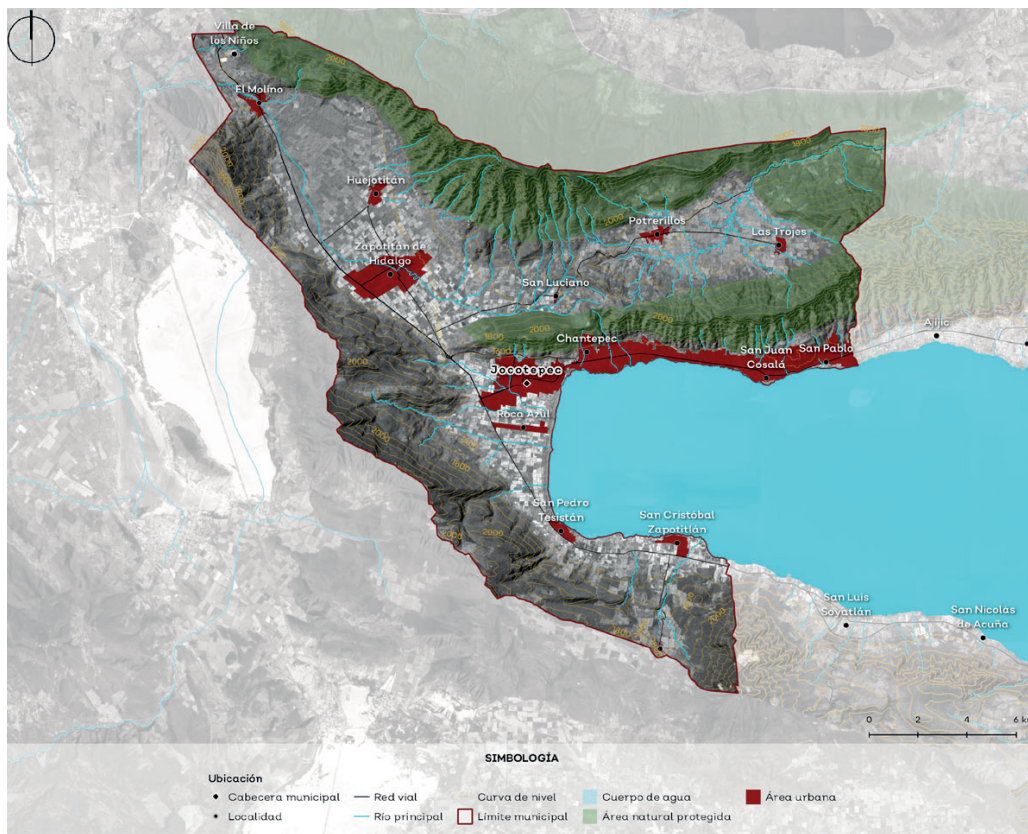
Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

■ Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotepec son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

■ Mapa base ¹

El municipio de Jocotepec se sitúa al centro - sureste del estado de Jalisco entre las coordenadas máximas 650256.39 O, 2231002.77 S, 678700.56 E y 2266247.89 N (UTM 13N, WGS 84), a una altura que oscila entre los 1,530 msnm y cuenta con una superficie de 34,302.70 ha. El Municipio pertenece a la región hidrológica Lerma – Santiago además de pertenecer a las subcuencas de Río Corona – Río Verde, Lago de Chapala y Lago de San Marcos. Colinda al norte con el municipio metropolitano perteneciente a la Zona Metropolitana de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, al este con los municipios Acatlán de Juárez y Zacoalco de Torres, al sur con el municipio de Teocuitatlán de Corona, al oeste con el municipio de Chapala. Jocotepec tiene la toponimia por el significado de la palabra Jocotepec o Xolotepec, significa "lugar de frutos ácidos o agrios" (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrográfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a la reconocida por el municipio, IIEG e INEGI.

Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Jocotepec.

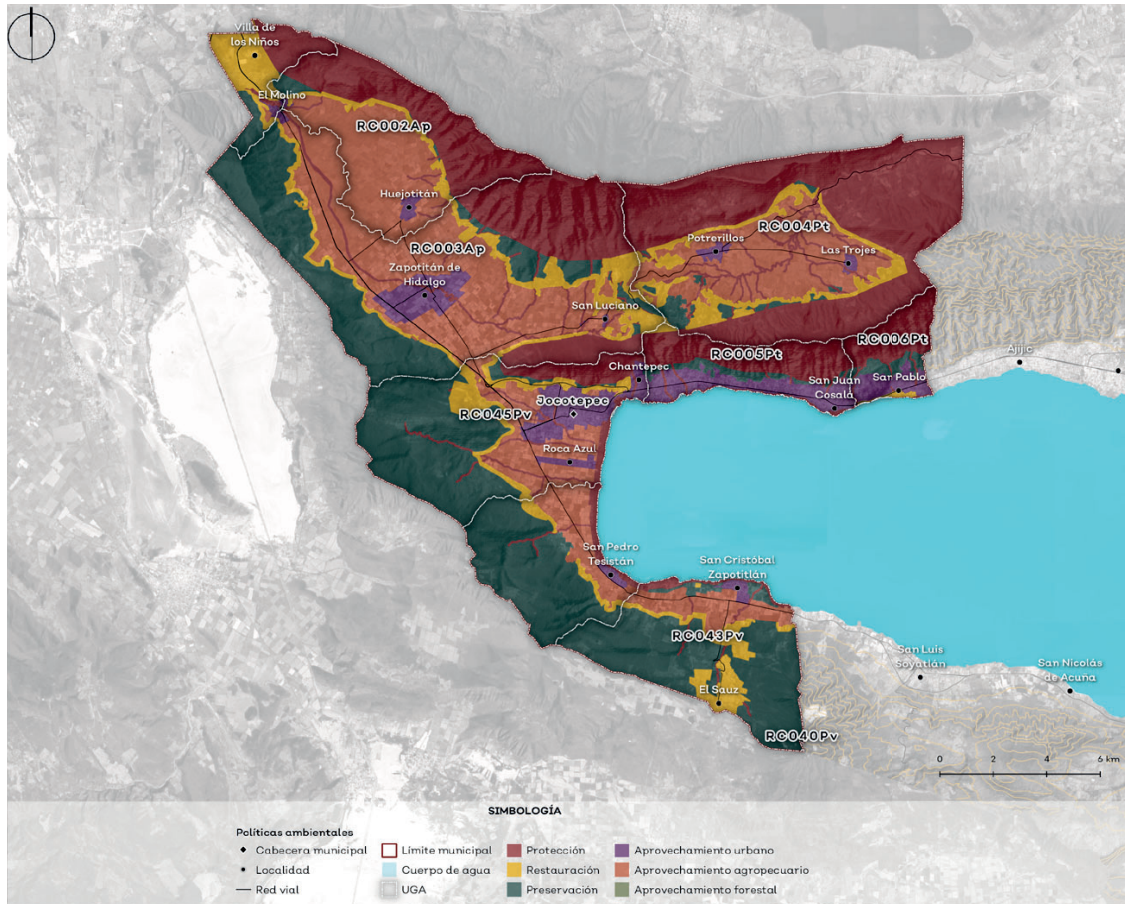
Categoría	Total de localidades	Población total	Porcentaje de población	No.	Tamaño de localidad	Población total
Urbana	5	39,089	82.98%	39	1-249 habitantes	860
				2	250-499 habitantes	518
				1	500-999 habitantes	705
				4	1 000-2 499 habitantes	5,933
				3	2 500-4 999 habitantes	10,350
Rural	46	8,016	17.02%	1	5 000-9 999 habitantes	8,453
				0	10 000-14 999 habitantes	0
				1	15 000-29 999 habitantes	20,286
				0	50 000-99 999 habitantes	0
				0	50 000-99 999 habitantes	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

¹ Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Región Chapala. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía.



Fuente: Elaboración propia a partir de la red hidrogáfica de INEGI 2010, localidades urbanas y rurales SCINCE 2010, Atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012. Límite municipal acorde a lo reconocido por el municipio, IIEG e INEGI.

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.

Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Jocotepec.

No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RC001Pt	2.80%
2	RC002Ap	10.26%
3	RC003Ap	26.66%
4	RC004Pt	21.99%
5	RC005Pt	4.98%
6	RC006Pt	2.84%
7	RC040Pt	0.00%
8	RC043Pt	9.92%
9	RC044Pt	7.15%
10	RC045Pt	13.39%
11	RC046Pt	0.02%

Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Las **áreas no urbanizables** deben mantener su integridad funcional y capacidad de carga debido a los servicios ambientales que proporcionan. Deben estar sujetas a protección, preservación, restauración y aprovechamiento de las actividades primarias. Se caracterizan por ser zonas que brindan servicios ambientales relevantes o presentan un riesgo para el desarrollo urbano. El municipio tiene un total de 34,302 ha de áreas consideradas como no urbanizables, es decir, el 93.81% del municipio es no apto para el desarrollo urbano. Estas se dividen en las siguientes:

Áreas no Urbanizables para la conservación de los servicios ecosistémicos:

- **Áreas no urbanizables naturales:** zonas que tienen algún valor natural o ambiental. El municipio cuenta con 20,334 ha de "áreas naturales" que incluyen servidumbre de cuerpos de agua y ríos, áreas boscosas, selvas, áreas naturales protegidas, vegetación acuática, zonas agrícolas que presentan algún grado de degradación y pastizales.
- **Áreas no urbanizables por restauración:** se identifican por sus rasgos de degradación ambiental, cambios de uso de suelo, explotación agrícola o ganadera. Se cuentan con 2,457.60 ha de este tipo, entre sus clases se encuentran servidumbres de bosques y selvas, pastizales y suelo desnudo.
- **Áreas no urbanizables agropecuarias:** presencia de actividades relacionadas con la producción de materias primas para alimentación y algunas veces para la confección de ropa (algodón o lino), así como la crianza y manejo de animales. Se contabilizan 11,847 ha de esta clasificación.

Áreas no urbanizables por riesgos:

La relación que presentan los riesgos naturales y antrópicos son latentes para la población, así como la vulnerabilidad ante cualquier contingencia originada por algún evento de estrés. Su evaluación es un factor decisivo para la toma de decisiones en la planificación urbana. En el municipio se presentan principalmente riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios y socio-organizacionales. No se considera una superficie en particular debido a que sus superficies ya están consideradas dentro de las otras clasificaciones No Urbanizables.

La clasificación de **Áreas Urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. Son áreas que cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes de los asentamientos. Cuentan con incorporación municipal, el municipio acepta esas áreas o están en el proceso de su integración. Estas áreas son receptoras de mejoramiento y renovación por parte de la administración municipal. Al 2020 Jocotepec cuenta con un total de 1,302.92 ha de zonas urbanizadas en la cabecera municipal. Lo que corresponde al 3.80% del municipio.

Las **Áreas Urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas ocupan el 2.39% del territorio municipal, conformadas por 818.20 hectáreas. La definición de estas áreas se basó en análisis de crecimiento poblacional y requerimiento del suelo.

Respecto a la **estructura vial principal**, se contemplaron únicamente aquellas vialidades principales y calles o caminos que su tendencia o necesidad de conectividad se plantea como una propuesta de incluir en proyectos próximos como vialidades principales; buscando el beneficio de conectividad para las localidades dentro del municipio ya que se ven inmersas en dinámicas regionales que enlazan los centros de población y permitiendo el desarrollo regional.

El municipio cuenta con una red de 91 kilómetros lineales aproximadamente de vialidad principal. Conectando al este principalmente con el municipio de Chapala a través de la carretera N° 23, generando un modelo de movilidad interestatal, interactuando a través de una dinámica social, económica y cultural importante. Así mismo, conectando principalmente de norte a sur con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y Tlaxiaco por la carretera federal N° 15.

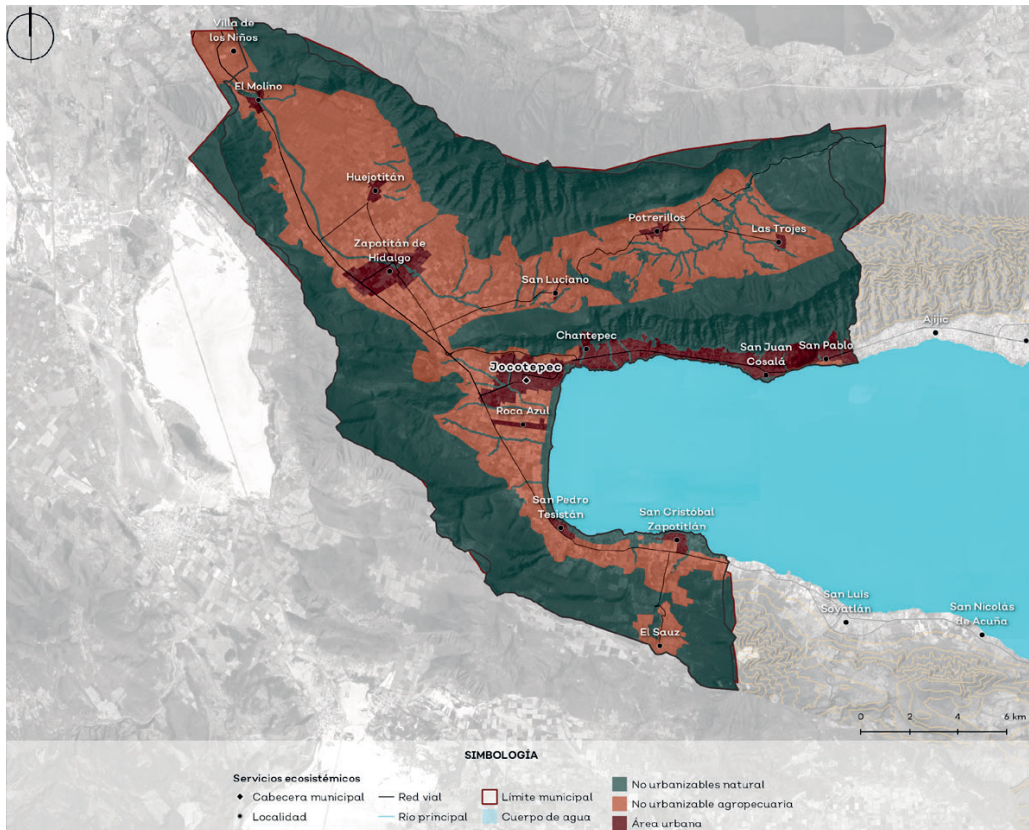
Dentro de la categoría de vialidades principales propuestas, cuentan con una extensión lineal de 28 km aproximadamente distribuidos dentro del territorio municipal, buscando generar una congruencia local de movilidad, fortaleciendo esas intersecciones viales municipales, vinculándolas a la dinámica municipal actual para así potencializar las actividades que se emplean en las localidades más lejanas a la cabecera municipal, teniendo como eje principal un modelo integral de movilidad, sustentable y acorde a las necesidades de la población de Jocotepec. Dando como resultado 119 kilómetros de infraestructura vial, en el municipio.

Cabe mencionar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972). Cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual modo la zona federal de cauces, escurrimientos y cuerpos de agua. Dichas áreas se establecieron según la Ley de Aguas Nacionales y se consideran áreas no urbanizables. Su aprovechamiento deberá estar regulado por la Comisión Nacional del Agua.

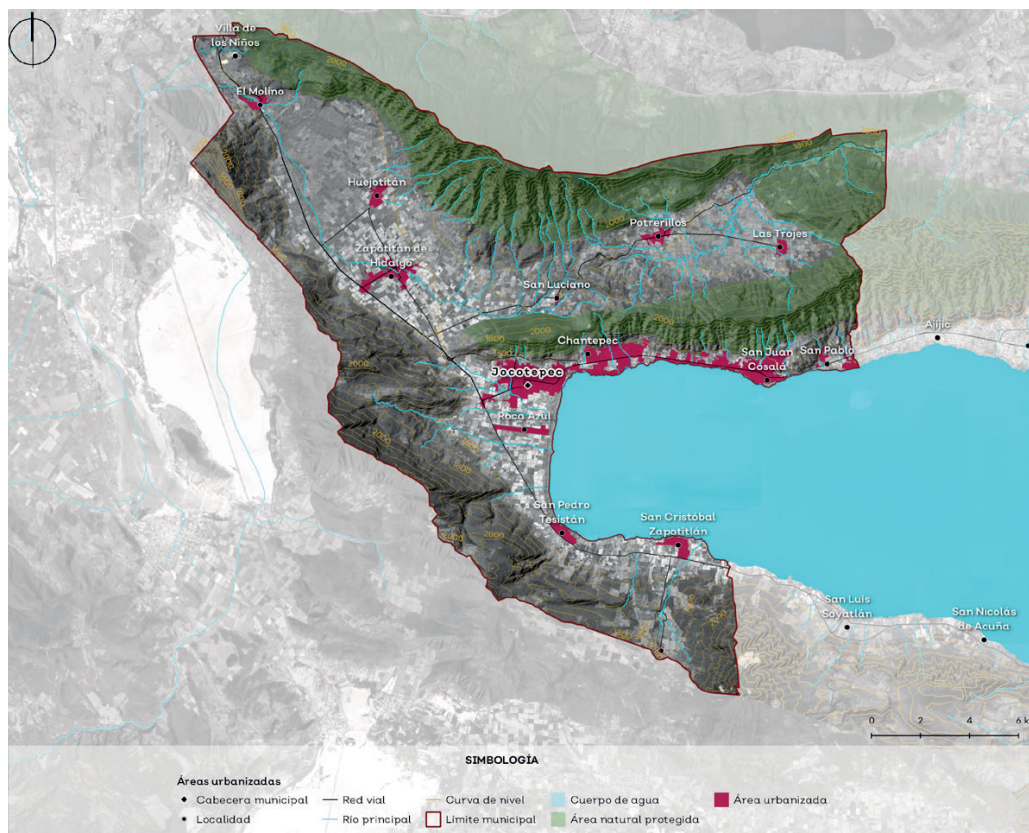
² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

- Áreas no urbanizables
- Conservación de servicios ecosistémicos



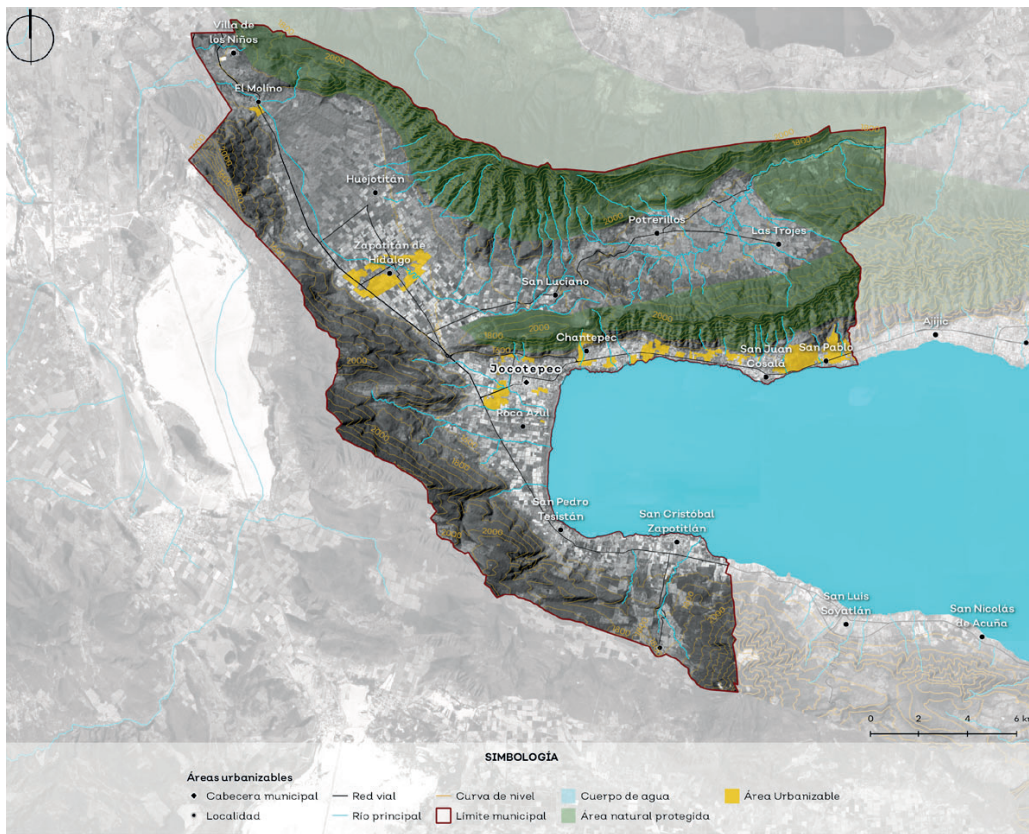
Fuente: Elaboración propia a partir de políticas del Programa de Ordenamiento ecológico y territorial de la región Chapala.

- Áreas urbanizadas



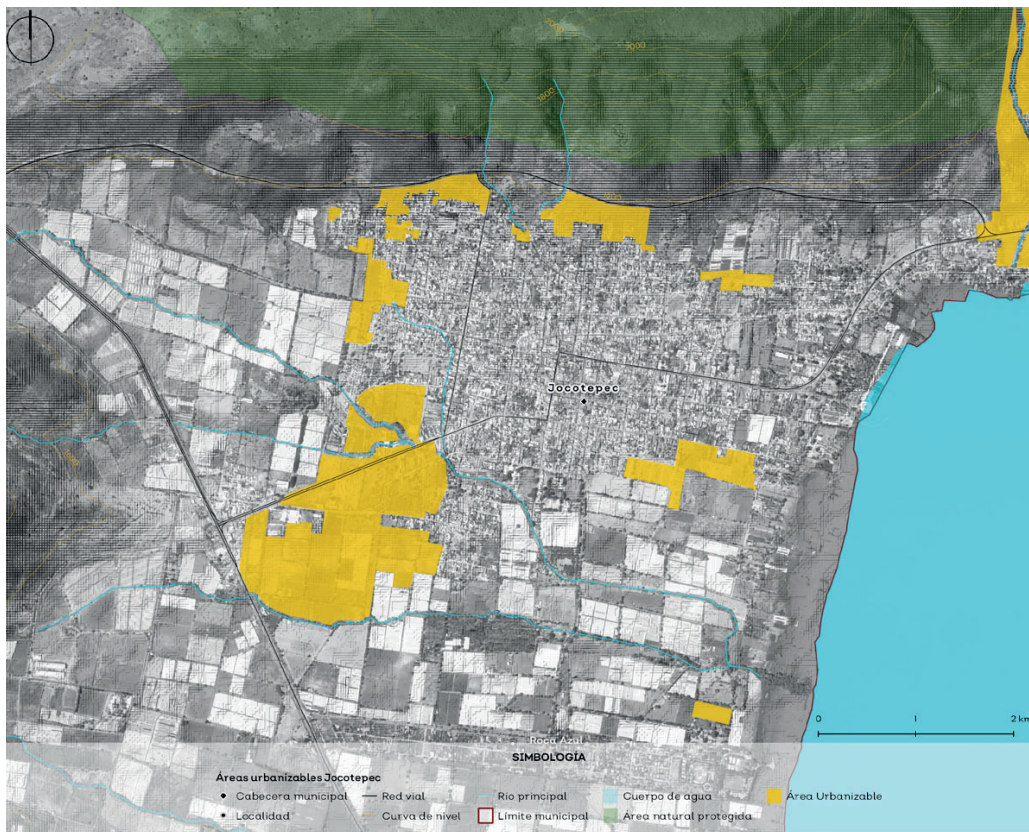
Fuente: elaboración propia con base en la Google Earth (2019).

■ Áreas urbanizables



Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Áreas urbanizables de Jocotepec.



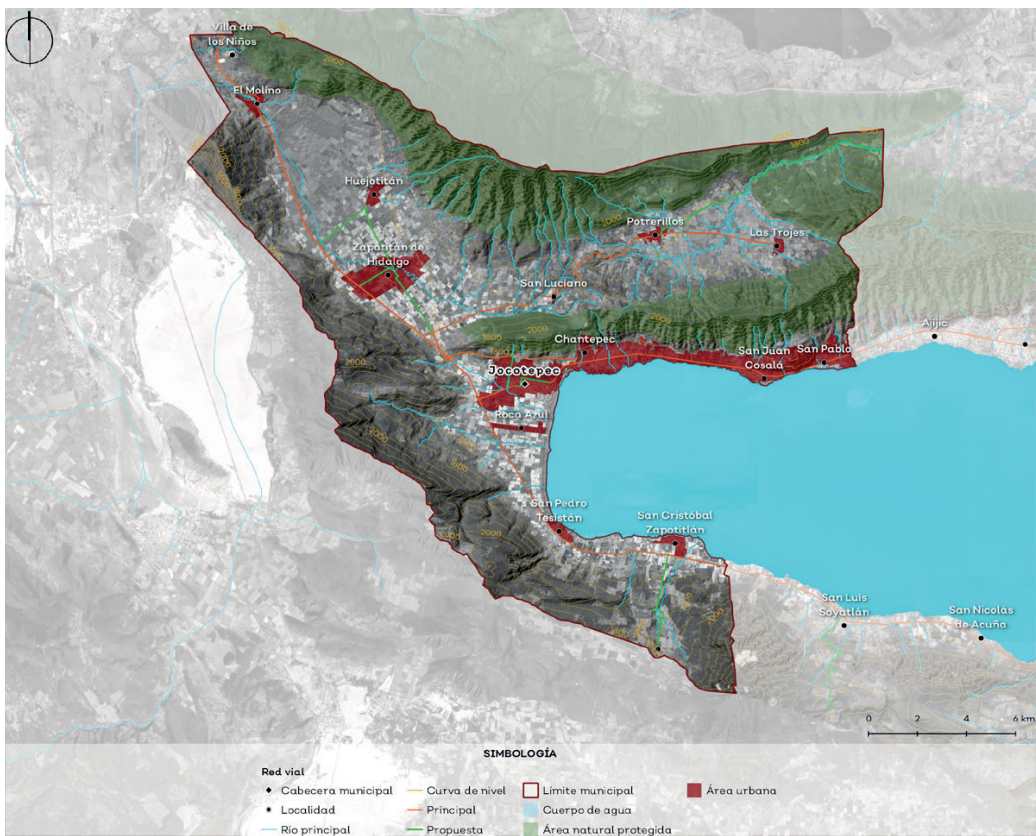
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

Áreas urbanizables de Chantepec - San Juan Cosalá.



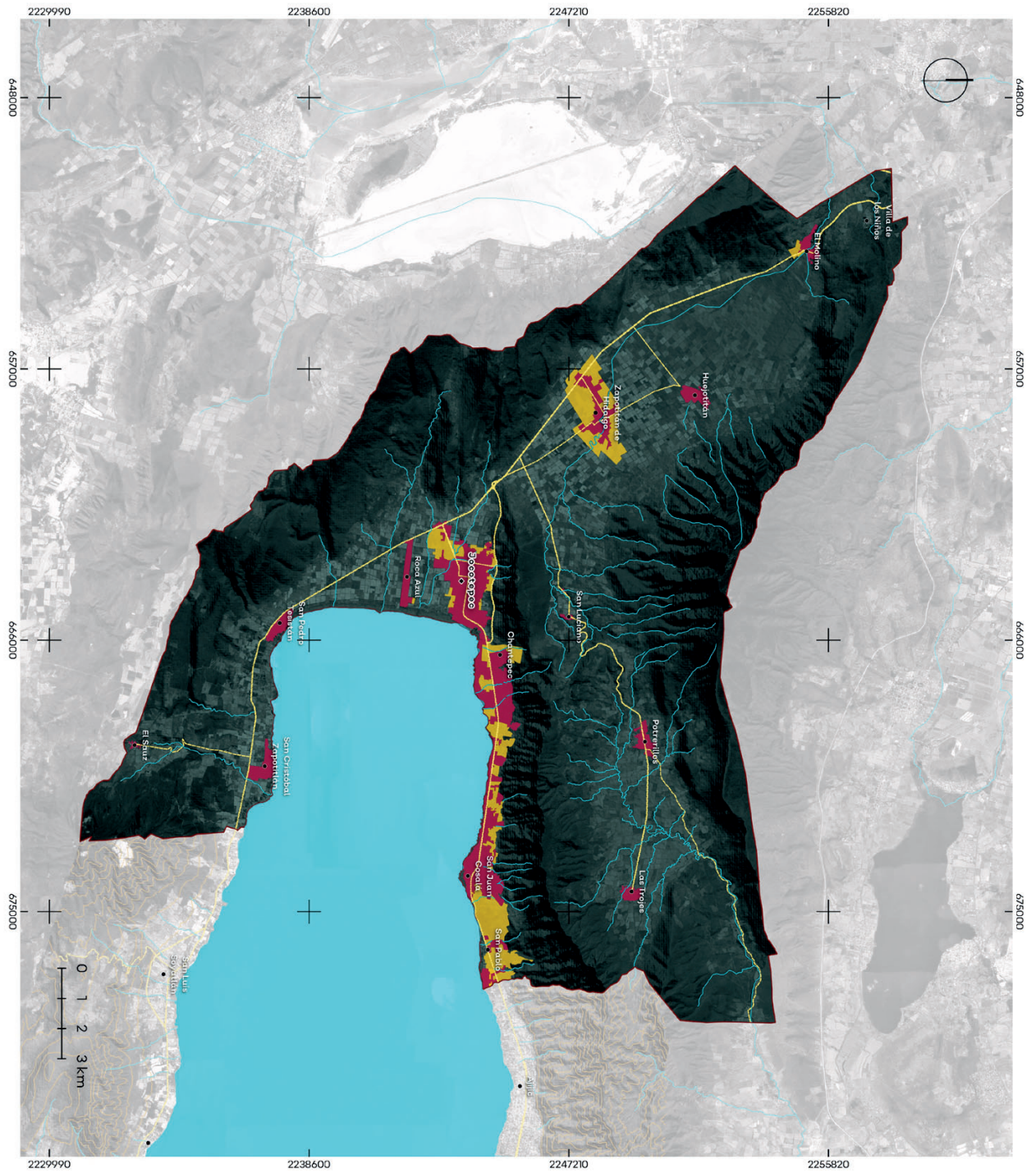
Fuente: Elaboración propia a partir de las áreas destinadas a reserva urbana del municipio.

■ Estructura vial principal



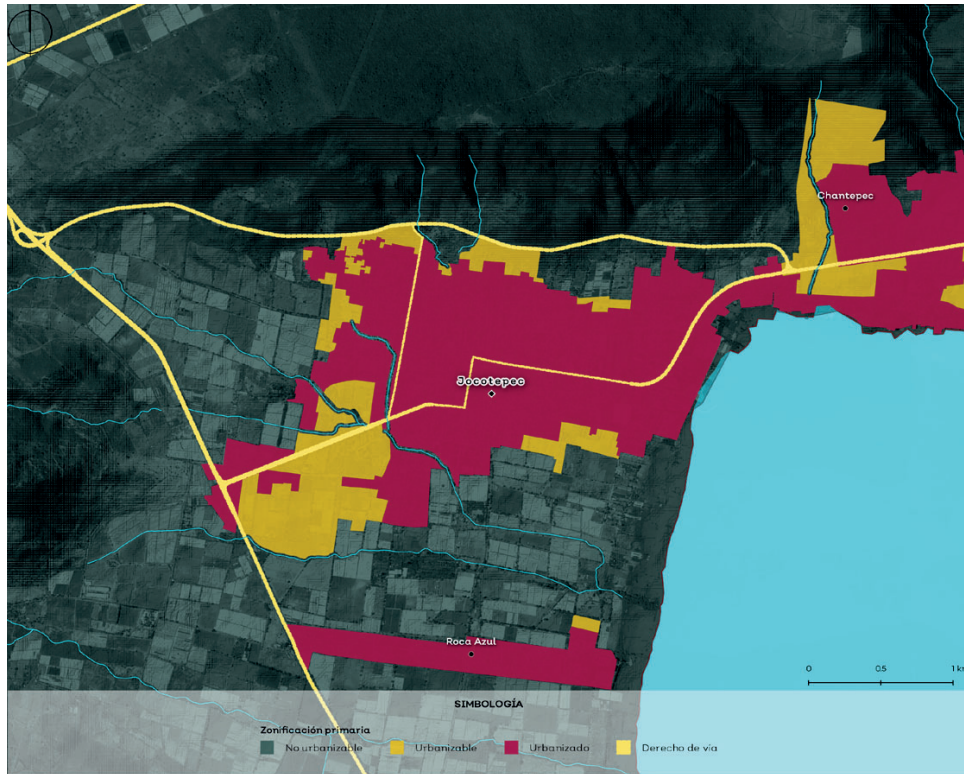
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del atlas de caminos y carreteras 2012 IIEG, cartas topográficas de INEGI y Red de caminos y carreteras del Instituto Mexicano de Transporte 2012

Mapa de zonificación primaria del suelo



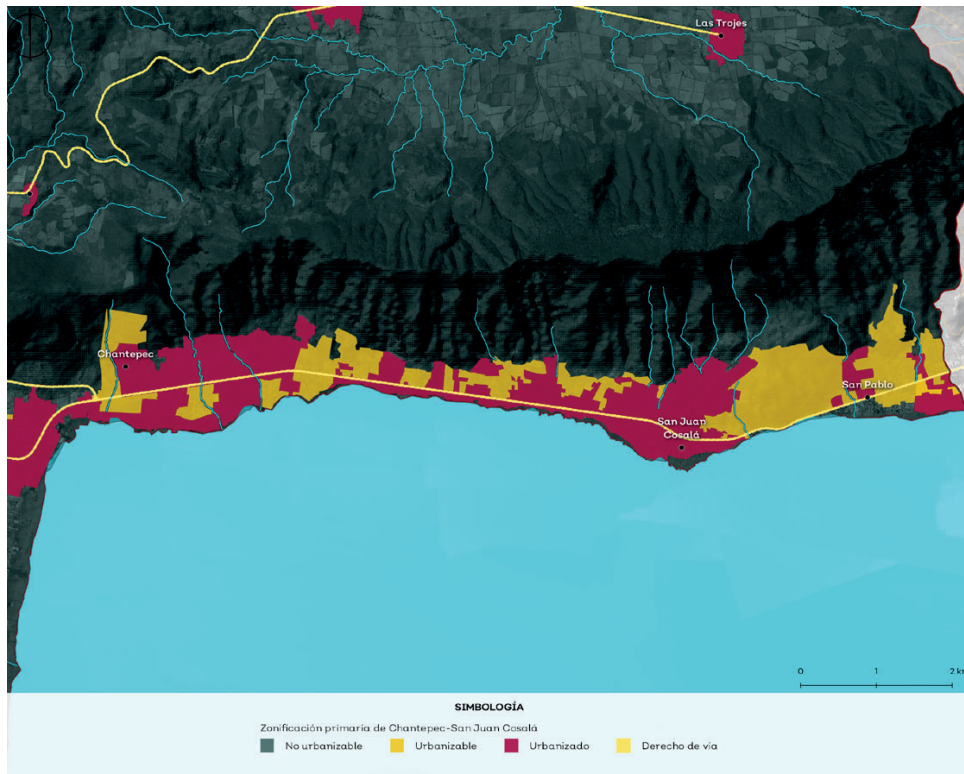
<p>Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO</p>
<p>Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</p>
<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jacoteppec</p>
<p>Zonificación primaria</p> <p>1:130000</p>
<p>SIMBOLOGÍA</p> <p>Zonificación primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No urbanizable ■ Urbanizable ■ Urbanizado ■ Derecho de vía <p>Mapa base</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Cabeecera municipal ● Localidad — Vialidad principal ■ Cuerpo de agua — Río principal
<p>Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI Localidades urbanas y rurales SCINCE 2010 Atlas de caminos y carreteras de Jalisco 2012 IIEG. Límites estatales y municipales de mapa general de Jalisco 2012 IIEG. Proyección: WGS 84 UTM 12N.</p>

Zonificación primaria de Jocotepec.



Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

Zonificación primaria de de Chantepec - San Juan Cosalá.

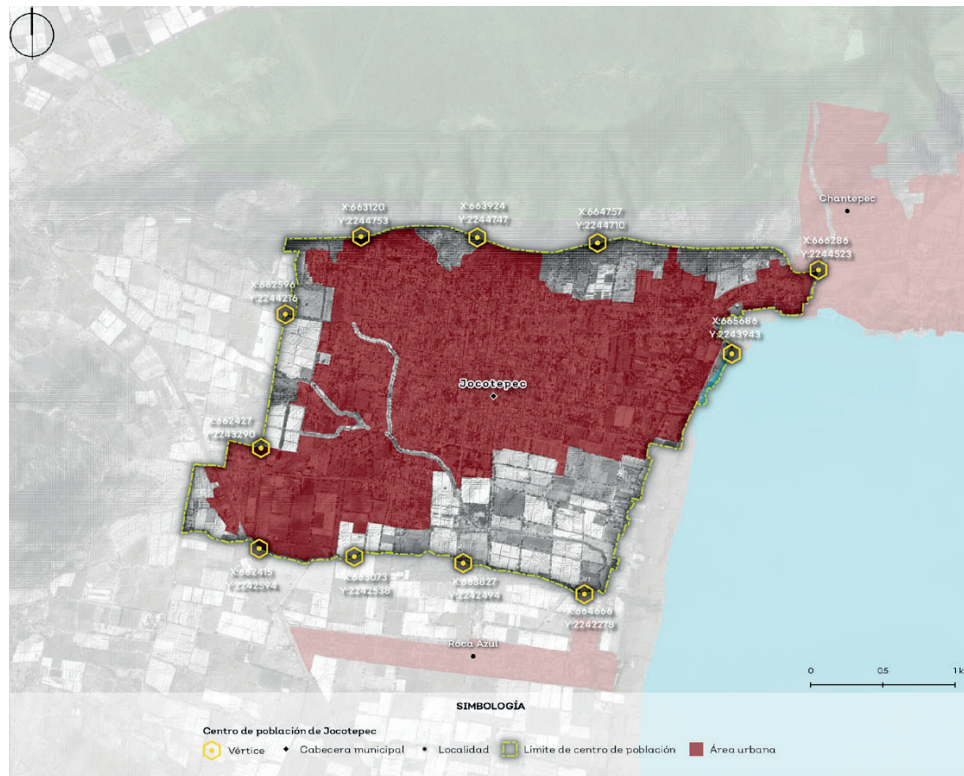


Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ Límites de centros de población

El límite de centro de población de Jocotepec tiene una superficie de 741 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal del municipio y sus zonas urbanizadas o urbanizables.

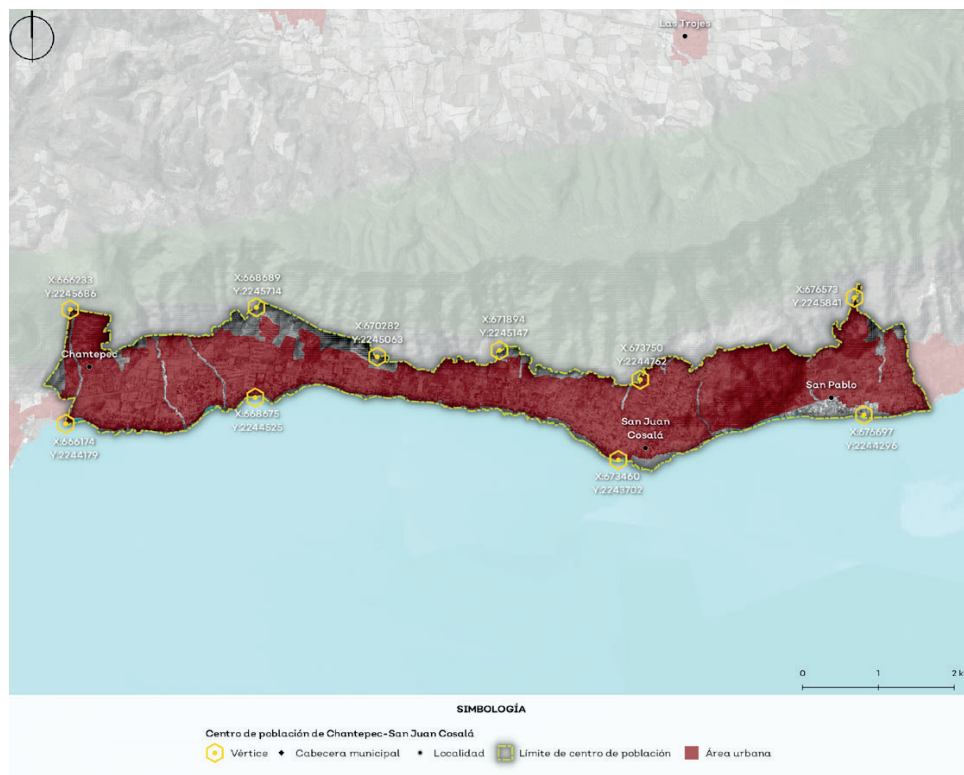
Límite de Centro de Población de Jocotepec.



Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

El límite de centro de población de Chantepec-San Juan Cosalá tiene una superficie de 1123 hectáreas y está integrado por las localidades de Chantepec, San Juan Cosalá y San Pablo sus zonas urbanizadas o urbanizables.

Límite de Centro de Población de de Chantepec - San Juan Cosalá.



Fuente: Elaboración propia con base a la demanda de suelo a partir de proyección de localidad 2010 - 2030, CONAPO.

■ Sistema de conectividad

Un sistema vial establece una jerarquía en las vialidades existentes y en proyecto de acuerdo a las características de las mismas, así como la inserción de un sistema de transporte público o en proyecto teniendo una compatibilidad de infraestructura ciclista, zonas habitacionales para un dinamismo económico municipal focalizado en áreas estratégicas territoriales. Dentro de la cabecera municipal la configuración vial está distribuida de una manera estructurada ya que tiene conexión con la carretera que comunica con los municipios de Chapala y Tuxcueca teniendo una importancia federal y estatal en la distribución terrestre de mercancías y la distribución origen y destino de la población. Además de contar con un circuito de vialidades colectoras distribuyendo el tránsito vehicular interceptando en la carretera Federal. Así como una vía articuladora del centro histórico de la cabecera distribuyendo el flujo vial de manera equilibrada. Dentro de la clasificación como locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de la cabecera, así como caminos saca cosechas y terracerías.

La localidad urbana de Chantepec cruzan dos vialidades colectoras importantes distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera Jocotepec – Chapala, las cuales tienen la virtud física de tener un atractivo turístico orgánico favoreciendo una movilidad de baja densidad para conectar a las diversas localidades colindantes. Dichas Vialidades colectoras conectan con las localidades urbanas de San Juan Cosalá – Chantepec y Jocotepec configurando así un corredor vial entre subcentros urbanos. Las vialidades locales, fungen como subcolectoras ya que distribuyen el tránsito tanto a vialidades primarias o colectoras y conectar con las vialidades dentro de los corazones de manzana de Chantepec.

Dentro de la localidad de Zapotitán de Hidalgo cruzan un nodo de distribución de vialidades colectoras importantes distribuyendo de una manera equitativa el flujo de tránsito al conectar con la vialidad principal la carretera Federal que conecta con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el estado de Michoacán de Ocampo. Además de conectar al sur con la localidad de Huejotitán, configurando un corredor de conexión turística que podría impulsar un dinamismo entre municipios y localidades circunvecinas. Dentro del municipio cuenta con un tramo de andador con ciclovía actualmente con una extensión de 14.41 km donde busca integrar una movilidad no motorizada, priorizando un modelo integral de movilidad congruente con las estrategias establecidas en el plan regional de integración urbana, donde se buscará expandir la infraestructura ciclista en todo el municipio.

■ Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.

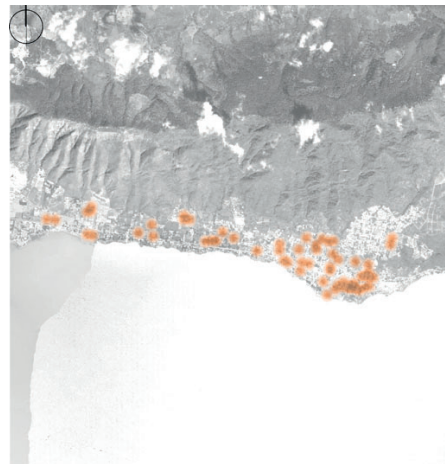
Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Dicha estrategia está orientada a consolidar los centros de población urbanos del municipio a través de la redensificación y aprovechamiento de los vacíos urbanos.

Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas (vacíos urbanos) con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Chiquilistlán tiene una superficie aproximada de 144 hectáreas de suelo vacante. Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad. En la siguiente figura se observan las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera gradual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en Chapala.



Áreas prioritarias de ocupación en San Juan Cosalá.



Áreas prioritarias de ocupación en Zapotitán de Hidalgo.



Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila las obras que se tienen previstas o en ejecución, los proyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y las propuestas por parte de la ciudadanía recopiladas en los talleres participativos.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución. Estas últimas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente.

Proyectos y anteproyectos de la Agencia de Proyectos

- 1 *Centro Histórico de San Cristóbal Zapotitán (Renovación de imagen urbana)
- 2 Mantenimiento y conservación malecón de San Cristóbal Zapotitán
- 3 *Centro Histórico de Jocotepec (Renovación de imagen urbana)
- 4 Mantenimiento y conservación malecón de Jocotepec
- 5 *Centro Histórico de San Juan Cosalá (Renovación de imagen urbana)
- 6 *Parque ecológico San Juan Cosalá

- 13 Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico y sustitución de redes hidrosanitarias en la calle Lázaro Cárdenas
- 14 Construcción de tres aulas, dirección conanexo, bodegas, sanitarios, accesibilidad e instalaciones en obra exterior en la primaria J. Encarnación Rosas
- 15 Construcción y equipamiento de Plaza Principal en Chantepec (Sin ubicación)
- 16 Rehabilitación del Centro de Salud San Juan Cosalá.
- 17 Pavimentación con adoquín, cruces con concreto hidráulico, redes hidrosanitarias y alumbrado público, en la calle Porfirio Díaz en la localidad de San Juan Cosalá

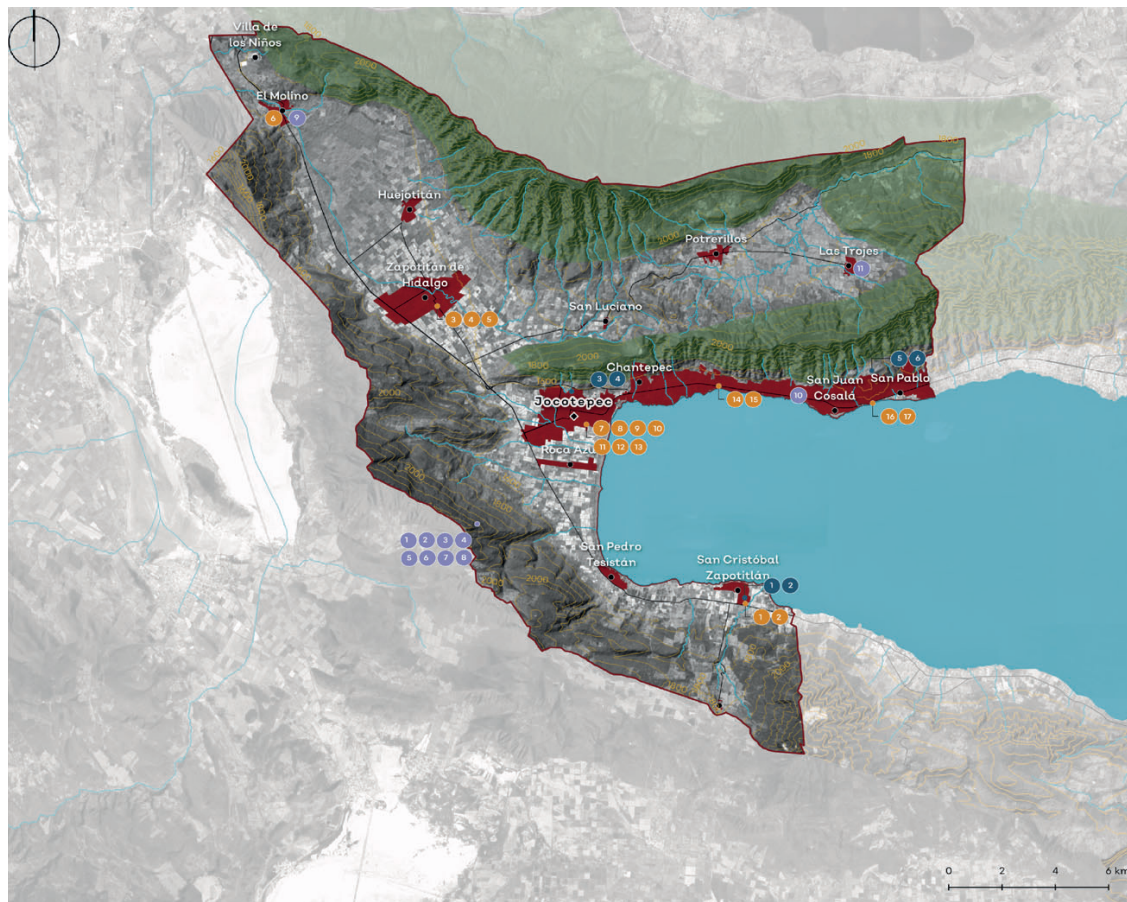
Proyectos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- 1 Construcción de lonarria, bodega, rehabilitación de baños, en la Escuela Niños Héroes
- 2 Construcción de Centro de Salud en la Localidad de San Cristóbal Zapotitán (Sin ubicación)
- 3 Construcción de dos aulas en la Escuela Miguel Hidalgo y Costilla en la localidad de Zapotitán de Hidalgo
- 4 Construcción de cancha de usos múltiples y estructura de protección en la localidad de Zapotitán de Hidalgo (Sin ubicación)
- 5 Rehabilitación del ingreso a Zapotitán de Hidalgo de la carretera federal al puente
- 6 Construcción de 3 aulas, en sustitución de provisionales en la escuela Niños Héroes en la localidad del molino
- 7 Rehabilitación de edificios, construcción de biblioteca, sanitarios y construcción de estructura con lonarria, en la Escuela Ricardo Flores Magón
- 8 Construcción de dos aulas, sanitarios, ingreso, barda perimetral y trabajos de rehabilitación de la Escuela Centro de Atención Múltiple Gallaudet
- 9 Construcción de lonarria, rehabilitación de patio cívico, rehabilitación de baños y bodega, en la Escuela 15 de Mayo
- 10 Construcción de cuatro aulas, aula de usos múltiples, sanitarios y dirección con anexo y bodega en la Escuela Preescolar Miguel Hidalgo
- 11 Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la Unidad Deportiva
- 12 Intervención y Restauración de Mercado Municipal Morelos

* Propuestas y anteproyectos

Proyectos y propuestas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional

- 1 *Consolidar rutas gastronómicas y culturales, incentivando a comercios locales
- 2 *Promover la construcción de áreas dedicadas al esparcimiento y consolidación de relaciones interpersonales
- 3 *Incentivar modelos alternativos de movilidad no motorizada
- 4 *Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria y programas de actualización en prácticas agropecuarias sustentables
- 5 *Programa para la restauración de edificios históricos para la creación de centros interpretativos de acuerdo a su vocación.
- 6 *Actualización periódica de los atlas de riesgo municipales, además de estudios actualizados hidrológicos para una gestión integral del agua
- 7 *Fortalecer los proyectos económicos encabezados por mujeres
- 8 *Promover la armonización entre límites municipales y actualización catastral
- 9 Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo primera etapa, en la localidad de El Molino
- 10 Construcción de la Segunda etapa del Colector en la Localidad de San Juan Cosalá
- 11 Equipamiento de pozo profundo en la localidad de las Trojes



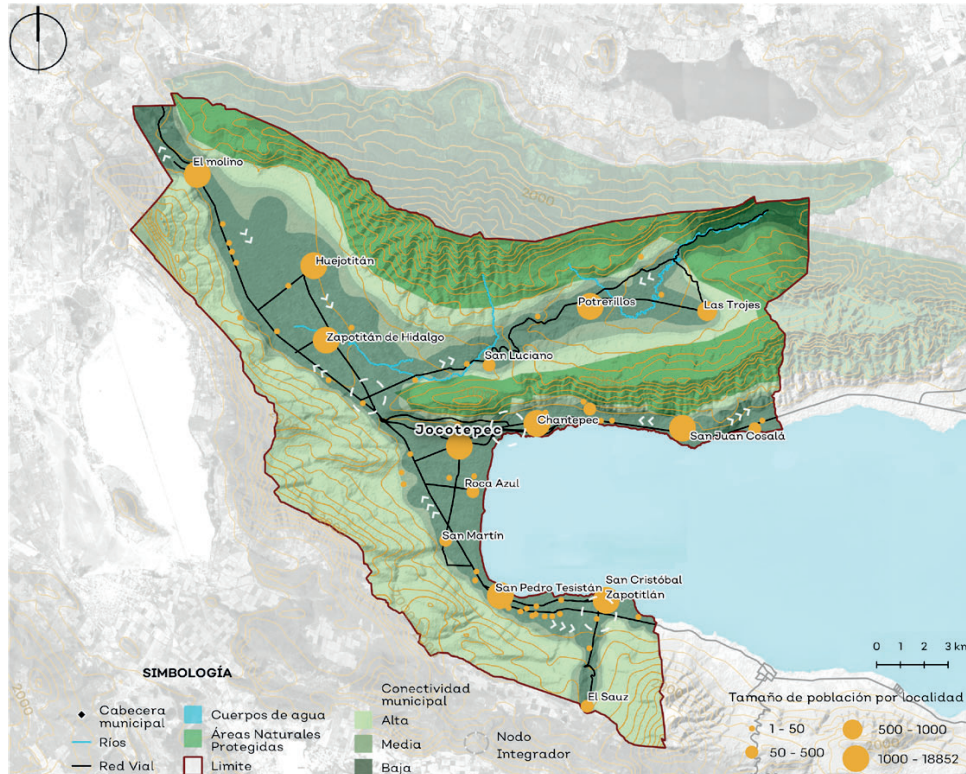
Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de Proyectos Estratégicos, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del estado de Jalisco.

Imagen objetivo

Esta estrategia general se vincula con el instrumento de ordenamiento ecológico y territorial de la Región Chapala y a los lineamientos establecidos por la SEDATU, los cuales están relacionadas con estrategias económicas, territorial-urbanas, ecológicas y de gobernanza. Esta última es de especial relevancia para este ordenamiento. El estudio expresa las estrategias de acuerdo con las siguientes orientaciones estratégicas.

-Competitividad geoeconómica: Posicionar el municipio mediante sus fortalezas geográficas y capacidades territoriales, logrando un desarrollo económico y sustentable.

-Crecimiento ordenado: Consolidar el crecimiento de los asentamientos humanos desde una perspectiva sustentable, promoviendo el uso racional del suelo sin modificar el contexto ecológico y apoyando la expansión económica vinculada a las políticas regionales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI y una análisis de conectividad municipal.

Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados a continuación.

Indicador	Objetivo	Variable de medición	Temporalidad
1	Vigilar y reportar el cumplimiento del PMDU	Sistema de seguimiento y evaluación	Anual
2	Restauración de zonas degradadas por deforestación y/o actividades antropogénicas	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Bienal
3	Crecimiento de zonas con dotación de servicios, equipamiento urbano y recreación.	m ² base (año de inicio) - m ² actuales (año de reporte)	Anual
4	*Conservación de áreas de aprovechamiento forestal	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
5	Consolidación del centro de población mediante el aprovechamiento de los vacíos permitidos dentro de la mancha urbana actual.	Ha base (año de inicio) - Ha actuales (año de reporte)	Anual
6	Protección del vaso de lago y cauces evitando las descargas directas de aguas residuales	Puntos de descarga (mes de inicio) - Puntos de descarga (mes de reporte) incluyendo polígono de vigilancia en casos recurrentes.	Mensual
7	Crecimiento de bienes inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Jalisco	Número de bienes inscritos (año de inicio) - Número de bienes inscritos (año de reporte)	Trienal
8	Número de plantas de plantas tratadoras de agua funcionales	Número de plantas (año de inicio) - Número de plantas (año de reporte)	Trienal
9	**Instalación de un sitio de transferencia de residuos sólidos urbanos	Números de sitios	Única
10	Incentivar modelos integrales de movilidad semi - masiva/ no motorizada	Km base (año de inicio) - Km (año de reporte)	Trienal
11	Zonas de consolidación económica (centralidades)	Inversión pública/privada (año inicial) - Inversión público/privada (año de reporte)	Trienal



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
JOCOTEPEC